

De la presente se da traslado a la Entidad «Gas Natural, Sociedad Anónima», señalando la obligación que tiene de presentarla dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente para la satisfacción del mismo, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 16 de abril de 1969

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Energía y Combustibles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/cc-34.848/68.  
Origen de la línea: Estructura 110 KV. C. T. Badalona.  
Final de la misma: Apoyo 3 bis (T. 18 A) de la línea E. T. Santa Coloma, E. R. San Andrés.  
Términos municipales a que afecta: San Adrián de Besós y Santa Coloma de Gramanet.  
Tensión de servicio: 110 KV.  
Longitud en kilómetros: 5,700.  
Conductor: Aluminio-acero; 281,1 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Torres metálicas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.250-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Estación transformadora*

Situación: Vía Julia (frente al número 177), de Barcelona.  
Tipo: Subterránea.  
Potencia y relación de transformación: 625 KVA. 11/0,330-0,220 KV.  
Equipo de alta tensión: Seccionador trifásico de mando manual; rupto-fusible automático de alta capacidad.  
Equipo de baja tensión: Relais térmico de disparo contra sobretensiones permanentes, fusibles contra sobretensiones de cortocircuito, interruptor manual.

*Circuito de protección*

Dos tomas de tierras: Una para los circuitos de soportes, cuba y herrajes y otra para neutro de baja tensión del transformador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, según Decreto 3151/1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.251-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Estación transformadora*

Situación: Calle Caspe (frente al número 17), de Barcelona.  
Tipo: Subterránea.  
Potencia y relación de transformación: 625 KVA. 11/0,330-0,220 KV.  
Equipo de alta tensión: Seccionador trifásico de mando manual; rupto-fusible automático de alta capacidad.  
Equipo de baja tensión: Relais térmico de disparo contra sobretensiones permanentes, fusibles contra sobretensiones de cortocircuito, interruptor manual.

*Circuito de protección*

Dos tomas de tierras: Una para los circuitos de soportes, cuba y herrajes y otra para neutro de baja tensión del transformador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, según Decreto 3151/1968, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.252-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estebanell y Pahisa, S. A.» con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*PAMS/cc-20038/68.*

Origen de la línea: Subestación «Taradell».  
Final de la misma: E. T. «Serra Baleta».  
Término municipal a que afecta: Taradell.  
Tensión de servicio: 40 KV.  
Longitud en kilómetros (0,609 total; excepto último vano, conjuntamente con línea 5 KV. a E. T. «Vallmitjana»):  
Conductor: Cobre 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castilletes de hierro.  
Estación transformadora: 300 KVA. 40/0,320-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de